



San Miguel de Tucumán, **Junio 29 de 2020.-**
Expte.nº: 52.467-2019-(Ref.1/2020).-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **Dra. Inés del Carmen Ramos**, Vice-Decana y la **Dra. Marta Elena Cecilia de Castillo**, Secretaria Académica de esta Facultad, solicitan la suspensión del inicio de las nuevas carreras de pregrado: “Tecnatura Laboratorista Universitaria en Salud” y “Tecnatura Universitaria en Saneamiento y Desinfección de los Servicios de Salud” de esta Facultad, cuyo dictado estaba previsto para el ciclo lectivo 2020;

ATENTO:

A que la Comisión de Enseñanza y Disciplina, en su dictamen de fecha 13/03/2020 aconsejó: “Autorizar la actualización del período de inscripción de las Carreras de Pregrado de **TECNATURA LABORATORISTA UNIVERSITARIA EN SALUD**” y “**TECNATURA UNIVERSITARIA EN SANEAMIENTO Y DESINFECCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD**, desde el 18 de Marzo de 2020 y hasta el 06 de Abril de 2020”; y

CONSIDERANDO:

Que motiva esta solicitud el hecho de que ambas carreras poseen en su diseño curricular un alto contenido en horas prácticas presenciales en laboratorios y ámbitos asistenciales y que por el aislamiento social preventivo y obligatorio, generados por la pandemia de Covid-19, decretado a nivel nacional y por el Rectorado de la UNT al momento es incierta la posibilidad de desarrollar este tipo de actividades presenciales;

Que una vez que las autoridades sanitarias aseguren que se cuenta con un alto nivel de control de la pandemia, privilegiando la salud de la población, se espera que el inicio de estas carreras se vea concretado en el ciclo lectivo 2021.

Que los señores consejeros presentes por unanimidad acordaron que debido al aislamiento social y preventivo por la que atraviesa el país por la pandemia del COVID-19, dichas carreras iniciarán en el período 2021;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica zoom
de fecha 26/06/2020)**

RESUELVE:

Art.1º)- Tomar conocimiento de las presentes actuaciones.-

RESOL.HCD.Nº: 0044-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO



///.2.-

San Miguel de Tucumán, **Junio 29 de 2020.-**
Expte.nº: 52.467-2019-(Ref.1/2020).-

Art.2º)- Las Carreras de Pregrado de **TECNICATURA LABORATORISTA UNIVERSITARIA EN SALUD**” y **“TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SANEAMIENTO Y DESINFECCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD**, darán inicio en el período 2021, debido al aislamiento social y preventivo que atraviesa el país por la pandemia del COVID-19.-

Art.3º)- Comuníquese. Cumplido archívese.-

RESOL.HCD.Nº: 0044-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán